

en un tercero. El carácter de la prenda en ambos Códigos es muy diverso: ante el Código Civil, la prenda es un derecho *in re*; ante el de Comercio, es un privilegio; ante aquél, el acreedor que pierde la prenda puede perseguirla con acción reivindicatoria (arts. 776, 948 y 2418) aun en manos del deudor; ante este otro la prenda se extingue con la posesión de la cosa.

Por otra parte, si se admite que la prenda puede constituirse en un tercero ¿qué seguridad podrán tener terceras personas si el dueño le vende al depositario elegido la cosa y éste la vende a su vez a otro cualquiera? Si no debe aceptarse, según el Sr. Vélez, que la prenda se constituya en un tercero cuando éste es a la vez propietario, porque los acreedores del deudor podrían ser perjudicados con prendas simuladas, tampoco debe aceptarse que la prenda se constituya en un tercero, aunque no sea el propietario, porque también podrían perjudicarse terceras personas.

EN RESUMEN, SOSTENEMOS: a) La entrega de la prenda debe ser material; b) No puede dejarse al deudor ni aun con el título de arrendatario o de depositario; y c) No puede dejarse a un tercero elegido por acreedor y deudor.

IGNACIO DUQUE.

---

## INFORME DEL PRESIDENTE

---

SEÑORES:

Agradezco altamente el honor que se me ha hecho al elegirme Presidente de este Centro, y en compensación ofrezco sinceramente lo único que tengo: mis deficiencias y la promesa formal de hacer todo lo posible, lo que esté al alcance de mis esfuerzos, en pro de la Asociación.

Para cumplir con un deber reglamentario, haré una somera relación acerca del nacimiento, fines y estado actual de la Sociedad.

Una idea del Dr. Clímaco A. Paláu, prohijada por los que están aquí congregados, fue la generadora de lo que hoy denominamos Centro Jurídico de la U. de A. Tres meses nada más tiene de vida y es ya, me com-

plazo en decirlo, un cuerpo debidamente organizado; que lleva en sí elementos de vida propia; que tiene un órgano de publicidad, el cual es para nosotros motivo de orgullo, no por los trabajos que contiene, sino por lo que representa, si se paran mientes en que es la resultante de un esfuerzo propio; producto material y, si se quiere, intelectual, exclusivo de la Sociedad, independiente de toda tutela, de todo apoyo extraño. Si algo vale hoy esta Sociedad, si hay en ella algo bueno que podamos mostrar como grande o al menos como benéfico, ello se debe a la acción perseverante, a la solidaridad, al trabajo continuo y a las energías individuales de que han dado muestra los socios que la componen, que yo, el último de ellos, quiero ser el primero en reconocerlo y aplaudirlo.

El Centro cuenta actualmente 30 socios activos y, como honorarios, a todos los Profesores de la Escuela de Derecho.

Ha habido siete conferencias en las cuales se han desarrollado las siguientes cuestiones: *Falsificación en documentos públicos; Juicio crítico sobre la institución del jurado; Objeto e inconvenientes de la prisión preventiva; Ideales que deben acompañar a los que se consagran a servir a la Justicia; Estudio sobre los recursos de casación y revisión; Conceptos sobre la nobilísima profesión de abogado y estado actual de ella; Historia y juicio crítico sobre la Convención de Ocaña.* Los conferencistas fueron los Señores R. H. Duque, C. Holguín, J. Saldarriaga, R. Botero, J. Macía, J. Agudelo y J. Gartner, respectivamente.

Como no quiero extenderme demasiado en este informe, omito hablar de muchas proposiciones aprobadas, dignas de mención especialísima, y me limitaré a señalar algunos trabajos que, en mi concepto, indican el rumbo que la Sociedad ha tomado y los fines que se propone. Sumando a los escritos de los socios, publicados en nuestra Revista, los artículos y conferencias de que ya he hablado, tenemos el fin primordial de la asociación: el estudio del Derecho, individual y colectivo.

En la segunda parte de un proyecto, discutido y aprobado en la Sociedad, encuentro la siguiente idea, expresada más o menos en estos términos: «La Sociedad trabajará por todos los medios conducentes en contra de toda injusticia que vaya a cometerse con el débil,

con el desheredado o con el ignorante. Si ella estuviere ya consumada, la Sociedad hará todo lo que esté a su alcance para repararla; y en último caso denunciará al público el hecho escandaloso, explicando los medios indignos con que se ultrajó la Justicia y se ofendió el Derecho". Como se ve, ello da al Centro un carácter especialísimo y determina su orientación, que no es otra que la Justicia. Y la idea desarrollada en otra parte del proyecto aludido, le imprime también un carácter especial, porque está inspirada en un sentimiento verdaderamente altruista. Está concebida poco más o menos en los siguientes términos: «La Sociedad ofrece gratuitamente sus servicios a los que no puedan defender sus derechos porque carezcan de los recursos necesarios para hacerlo». A esta resolución ha empezado a dársele aplicación práctica. Al efecto, se ha enviado a los Jueces Superiores, notas en que se les da cuenta del ofrecimiento; y al señor Fiscal del Tribunal Superior ofreciéndole nuestra colaboración cuando se trate de demandar la aplicación de las leyes que directa o indirectamente redunden en provecho del desgraciado.

Resumiendo: Este Centro tiene como base el estudio, la doctrina y las ideas libremente manifestadas; como apoyo, la Ley; como Oriente, la Justicia; y como bandera el Bien. En verdad que el programa es bello y nuestro orgullo santo.

Me complazco en informaros que la Sociedad está a paz y salvo con la imprenta; y que el primer número de nuestra Revista, que constituye hoy el capital de la Sociedad, está libre de toda deuda.

Os doy de nuevo mis más sinceros agradecimientos y suplico abonéis a mi insuficiencia, mi buena voluntad y el deseo vehementísimo que tengo por el progreso de esta asociación.

Y termino invitándoos a que en este día solemne para nosotros, por ser el inaugural de la Sociedad, afirmemos una vez más nuestros propósitos y templemos nuestras energías para que ella, que ya ha robado nuestros cariños, perdure y se haga grande, y para que de la manera más ferviente, oremos ante nuestros Ideales.

FRANCISCO CARDONA S.